

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
06 JUL 2010
DOCUMENTO TCM
TRAMITADO

PUBLIQUESE EN SITIO ELECTRONICO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES / LEY 20.285 /

GOBIERNO DE CHILE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DEPARTAMENTO JURIDICO

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.852, DE 2010, QUE FIJA NÓMINA DE PROYECTOS DECLARADOS INADMISIBLES EN CONCURSOS PÚBLICOS CORRESPONDIENTES A LAS LÍNEAS QUE INDICA, AMBOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, CONVOCATORIAS 2010.

EXENTA N°
VALPARAÍSO, 06 JUL 2010* 3104

VISTOS:

Estos antecedentes: copia de nómina certificada por la Secretaría Ejecutiva que individualiza los proyectos declarados inadmisibles en Concurso Público en las Líneas de Fomento de las Artes y la Artesanía; Investigación y Estudios para el Fomento de las Artes y la Cultura; Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes y la Cultura; y Desarrollo de Infraestructura, y en Concurso Público en la Línea Bicentenario, ambos Convocatoria 2010 y del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, y que, para cumplir dichos objetivos, la ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, y cuyos recursos se otorgarán mediante concurso público.

Que, en virtud de lo anterior, se convocó al Concurso Público en las Líneas de Fomento de las Artes y la Artesanía; Investigación y Estudios para el Fomento de las Artes y la Cultura; Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes y la Cultura; y Desarrollo de Infraestructura, y al Concurso Público en la Línea Bicentenario, ambos Convocatoria 2010 y del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y cuyas bases fueron aprobadas por las Resoluciones Exentas N° 19, de 05 de enero de 2010, y N° 5.751, de 11 de diciembre de 2009, respectivamente, ambas modificadas por las Resoluciones Exentas N° 1.270, de 10 de marzo de 2010 y N° 1758, de 05 de abril de 2010, todas de este Servicio.

Que, conforme al procedimiento concursal, corresponde a la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, efectuar el examen de admisibilidad de los proyectos postulados.

Que, habiéndose realizado dicho examen, la Secretaría Ejecutiva certificó la nómina de proyectos inadmisibles, debiendo fijarse mediante acto administrativo de este Consejo y publicarse en el sitio web www.fondosdecultura.cl, indicándose los fundamentos de la inadmisibilidad de la postulación, los que además quedarán registrados en la Ficha Única de Evaluación (FUE).

Que, en mérito de lo anterior, mediante la Resolución Exenta N° 2.852, de 17 de junio de 2010, de este Servicio, se fijó la nómina de proyectos declarados inadmisibles en los concursos públicos antes mencionados.

Que, habiéndose publicado en la página web www.fondosdecultura.cl los proyectos declarados inadmisibles, se detectó un error de transcripción en la Resolución Exenta antes señalada, ya que, por una parte, se incluyó un proyecto que no fue declarado inadmisible; y por la otra, no se incluyeron en ella la totalidad de los proyectos que constaban en la nómina certificada por la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DEPARTAMENTO JURIDICO

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 5.751, de 11 de diciembre de 2010, que aprueba Bases de concurso público correspondiente a las Líneas de Fomento de las Artes y la Artesanía; Investigación y Estudios para el Fomento de las Artes y la Cultura; Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes y la Cultura; y Desarrollo de Infraestructura; en la Resolución Exenta N° 19, de 05 de enero de 2010, que aprueba bases de concurso público en la Línea de Bicentenario, todos relativos a la Convocatoria 2010 del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; las Resoluciones Exentas N° 1.270, de 10 de marzo de 2010 y N° 1.758, de 05 de abril de 2010, que modificaron las resoluciones exentas recién mencionadas, en la Resolución Exenta N° 2.852, de 17 de junio de 2010, que fija nómina de proyectos declarados inadmisibles en los concursos públicos antes señalados, todas las anteriores del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Ley N° 20.407, que aprueba el Presupuesto General del Sector Público para el año 2010; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Rectifícase el artículo

primero de la Resolución Exenta N° 2.852, de 17 de junio de 2010, de este Servicio, que fija nómina de proyectos declarados inadmisibles en Concurso Público en las Líneas de Fomento de las Artes y la Artesanía; Investigación y Estudios para el Fomento de las Artes y la Cultura; Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes y la Cultura; y Desarrollo de Infraestructura, y en Concurso Público en la Línea Bicentenario, ambos Convocatoria 2010 y del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en el sentido que a continuación se indica, quedando inalterada en sus demás partes, ya que debido a un error de transcripción, por una parte, se incluyó un proyecto que no fue declarado inadmisibles; y por la otra, no se incluyeron en ella la totalidad de los proyectos que constaban en la nómina certificada por la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

A) En la Línea de Fomento de las Artes y la Artesanía, elimínese el siguiente proyecto de la nómina que allí figura:

FOLIO	POSTULANTE	PROYECTO
10584-8	ANDREA GARCÍA-HUIDOBRO CELEDÓN	PUESTA EN ESCENA DEL TEXTO DRAMÁTICO "MÍA"

B) En la Línea de Investigación y Estudios para el Fomento de las Artes y la Cultura, agréguese los siguientes proyectos a la nómina que allí figura:

FOLIO	POSTULANTE	PROYECTO
10227-K	LIBANESES EN CHILE: UNA RECONSTRUCCIÓN HISTÓRICA A TRAVÉS DE LA MEMORIA COLECTIVA, DE LA VIDA Y LEGADO DE LOS LIBANESES EN EL SUR DE CHILE..	ROMINA ALEJANDRA SCAFF ASCENCIO
10270-9	¿SANTIAGO LEE? APORTES PARA INTERPRETAR LA REALIDAD DE NUESTRAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y/O POPULARES	ACCIÓN ACTIVA CONSULTORES
10301-2	PABLO NERUDA, ARQUITECTO-POETA: ESTUDIO	JUAN PABLO MORALES CORDOVA



	ARQUITECTÓNICO DE LA RELACIÓN SEMÁNTICA ENTRE SUS CASAS, EL ARTE Y LA POESÍA DE PRINCIPIOS DE SIGLO XX EN EUROPA E HISPANOAMÉRICA	
10279-2	INNOVACIÓN EN ARCILLA	MARCO ANTONIO BÓRQUEZ CONCHA
10347-0	ARCHIVO VIRTUAL BILINGÜE (ESPAÑOL-INGLÉS) DE DRAMATURGIA CHILENA CON ESPECIAL INTERÉS EN EL PERIODO DE FINES DEL SIGLO XIX Y PRINCIPIOS DE SIGLO XX	LINA MORALES CHACANA
10326-8	POMAIRE PERSISTENCIA DE UNA TRADICIÓN ALFARERA	ANDREA DURÁN
9242-8	RESCATE DEL PATRIMONIO CULTURAL A TRAVÉS DE LA RECOPIACIÓN DEL RELATO ORAL EN LA COMUNA DE PUQUELDÓN	BELÉN PELÁEZ DÍAZ
10224-5	LA NOCIÓN DE KUME MONQUEN EN EL PUEBLO MAPUCHE Y SU EQUILIBRIO NECESARIO ENTRE EL INDIVIDUO, SU COMUNIDAD Y LA NATURALEZA. APROXIMACIONES DESDE UN ENFOQUE ECOSISTÉMICO	FELIPE HASEN NARVÁEZ
10150-8	QUE PÚBLICO DISFRUTA DEL TREATRO EN SANTIAGO DE CHILE. ESTUDIO CUANTITATIVO-CUALITATIVO SOBRE EL PERFIL DEL PÚBLICO, SU MOTIVACIÓN PARA ASISTIR AL TEATRO Y LOS NIVELES DE SATISFACCIÓN DE USUARIO	CAROLINA ANGELO CERECEDA
10124-9	EL GRAN SALTO DEL TEATRO CHILENO (1990-2000)	TERESA VIAL PEÑAILILLO
10054-4	RESCATE DE LA OBRA DE LA ARTISTA MARÍA ANGÉLICA RAMÍREZ	CAROLINA RAMÍREZ ALARCÓN
10034-K	RETROSPECTIVA COMPAÑÍA DE TEATRO LA PUERTA	MAURICIO ÁLAMO ÁLAMO
10240-7	APROXIMACIÓN TEÓRICO PRÁCTICA A LA TELERROBÓTICA	PEDRO VARGAS RUIZ

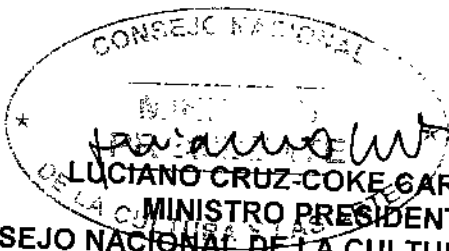
10225-3	LA HISTORIA DE LA COMEDIA Y EL TEATRO CÓMICO EN CHILE	VABBIE MARTÍNEZ HERMOSILLA
10213-K	GOBIERNOS LOCALES, CULTURA, MUNICIPIO Y REDES COMUNITARIAS (DIAGNÓSTICO PARA LA GENERACIÓN DE DESARROLLO CULTURAL DESDE LOS MUNICIPIOS CHILENOS)	CLAUDIO LILLO ARANDA
10179-6	FRANCISCO OTTA, OBRA GRÁFICA	MARIANA MUÑOZ HAUER
9444-7	LO PERSONAL ES POLÍTICO: NARRATIVAS FEMENINAS DEL ÚLTIMO SIGLO	MÓNICA BARRIENTOS OLIVARES
9991-0	EL MANUAL DE LA TEORÍA DE LA DRAMATURGÍA DEL ESPACIO	RAMÓN GRIFFERO SÁNCHEZ
9187-1	HISTORIA DEL TEATRO EN CHILE. 1941-1990	JUAN ANDRÉS PIÑA RIQUELME
9236-3	INVESTIGACIÓN DE TERMINOLOGÍA DE LÉXICOS DE ARTE RELIGIOSO, POPULAR Y ETNOGRAFÍA CHILENO Y AMERICANO. SU INCORPORACIÓN AL TESAURO DE ARTE Y ARQUITECTURA Y AL TESAURO REGIONAL PATRIMONIAL.	MARISOL RICHTER SCHEUCH
10183-4	RESCATE Y EXPOSICIÓN DE FOTOGRAFÍAS ESPEOSCÓPICAS DE 1910	FEDERICO JEAGER COUSIÑO
10171-0	PROCESOS Y PERSONAJES DE LA RELACIÓN ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN CHILE	SIMÓN PÉREZ WILSON
10178-8	PARTICIPACIÓN EN EL MUSEO: INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DE EXPERIENCIAS EXISTOSAS DE PARCTICIPACIÓN EN LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO LOCAL DE LA ZONA SUR (REGIONES DE LA ARAUCANÍA, LOS RÍOS, LOS LAGOS)	ALEJNDRA MONSERRAT CANALS OSSUL

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese la presente resolución una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de



Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE


*
LUCIANO CRUZ-COKE GARVALLO
MINISTRO PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol. Nº04/581

Distribución:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Creación Artística, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Sección de Gestión Documental, CNCA

